



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

A/A.: Colegiados
Circular 33/10

Ciudad Real, 17 de Marzo de 2010

Estimados colegiados:

Para vuestro conocimiento y efectos oportunos, en **archivo adjunto** se os remite el **Acuerdo de 25 de febrero de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial**, por el que se aprueba el Reglamento 2/2010, sobre Criterios Generales de Homogeneización de las Actuaciones de los Servicios Comunes Procesales, publicado en el BOE núm. 62 de 12 de marzo de 2010.

Los criterios que se establecen van encaminados única y exclusivamente a lograr la homogeneidad de los servicios comunes procesales con funciones de registro y reparto, de actos de comunicación y de ejecución, y de auxilio judicial, fijando unas pautas de actuación comunes a todos ellos en su funcionamiento cotidiano, con independencia del territorio en que se ubiquen, de manera que se asegure la perfecta relación del servicio común con, entre otros órganos, las demás personas e instituciones que cooperan con la Administración de Justicia (abogados, procuradores **y graduados sociales**).

En espera de que os sea útil lo enviado, recibid un cordial saludo.

Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno./Fax: 926200820
CorreosElectrónicos ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com
www.ggraduadosocialciudadreal.com